



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Fecha 18 Octubre del 2024
No. De Oficio 003/2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle certificación de acuerdo de cabildo No. 3 sesión ordinaria, de fecha 10 de Octubre de 2024, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que sirven de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tienen derecho a cobrar el Municipio de Namiquipa, en los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"TRANSFORMANDO NAMIQUIPA"
ATENTAMENTE

ING. LUIS CARLOS ENRIQUEZ GRANILLO
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

+52 659 103 9405
Abasolo 2, Centro
31975, Namiquipa, Chih.
municipalpresidencia2427@gmail.com

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TRANSFORMANDO NAMIQUIPA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Fecha 18 de Octubre del 2024

No. De Oficio 004/2024

LIC. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA
PRESIDENTA DIP.DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Namiquipa somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025, fundamento constitucional y legal del Artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado y 167, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que confiere el derecho para presentar iniciativas, la cual servirá de base para el cálculo de impuestos predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y construcción y que debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos de decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2025, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Namiquipa.

Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción que entran en vigor para el ejercicio 2025, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

“TRANSFORMANDO NAMIQUIPA”
ATENTAMENTE



ING. ADRIAN RUIZ LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

+52 659 103 9405
Abasolo 2, Centro
31975, Namiquipa, Chih.
municipalpresidencia2427@gmail.com

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

El párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115, constitucional que la letra dice:

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ACTA No. 02 ORDINARIA

ABIERTA

En Namiquipa, Municipio de Namiquipa Chihuahua, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del **3 de octubre del 2024**, reunidos en la sala de cabildo, se procede a la celebración de la tercera **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de este Honorable ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua 2024-2027 bajo la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia
- II. Instalación de la sesión
- III. Lectura de aprobación del orden del día.
- IV. Lectura de la Sesión 02 de Carácter Ordinaria
- V. Caucción del Tesorero Municipal
- VI. Aprobación de los lineamientos para emisión de la convocatoria para la elección de las Juntas Municipales
- VII. Presentación de las licencias de Presidentes Seccionales
- VIII. Autorización para la reapertura comité pro-obras de la comunidad de La Guajolota.
- IX. Aprobación para la actualización Catastral del Municipio
- X. Aprobación para la constitución del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento
- XI. Autorización para la designación a la persona Titular y Suplente que fungirá como representante del H. Ayuntamiento Municipal ante la Universidad Tecnológica de la Babicora
- XII. Autorización para la celebración del Contrato de Comodato con la Universidad Tecnológica de la Babicora respecto al bien inmueble, que forma parte del lote No 7 de la Manzana 3837 Ubicado en Oscar Sotomáñez, el cual se pretende destinar para alojamiento de la comunidad universitaria, con una duración de tres años.

[Handwritten signature]

Adrian Ruiz Lucero

Feliano Torres

[Handwritten signature]

SMM

GEH

HE

HC

KMB

[Handwritten signature]

4
X

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

- XIII. Autorización para la venta de Vehículos chatarra propiedad del Municipio de Namiquipa
- XIV. Revisión y aprobación para las tablas catastrales 2025
- XV. Asuntos Generales
- XVI. Clausura

I. En el desarrollo del primer punto del orden del día el suscrito secretario Municipal Ing. Luis Carlos Enríquez Granillo se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente Presidente Municipal Ing. Adrián Ruiz Lucero, Sindica Municipal Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez, los Regidores: C. Silvia Realivazquez Morales, C. Heriberto Calderón Enríquez, C. Érica Stenner Ortiz, C. Horacio Castillo Caperón, C. Génesis Chacón Calderón, C. Luciano Torres Gutiérrez, C. Consuelo Ortiz Chacón, C. Sabina Madrid Mendoza, C. Berenice Quintana Chávez, C. Karely Molina Baca, C. Angélica Judith Trejo Márquez, Cristela Anahein Morales Córdoba. Jaime Chavoya Perez, y el suscrito Secretario Municipal Ing. Luis Carlos Enríquez Granillo.

II. Estando presentes la **Mayoría** de los integrantes del H. Ayuntamiento toda vez que existe quorum legal el suscrito Secretario Ing. Luis Carlos Enríquez Granillo, declara instalada la sesión, dando cumplimiento al **segundo** orden del día.

III. Con relación al **tercer** punto referente a la lectura de aprobación del orden del día, el Suscrito Secretario Municipal, da lectura al orden del día, lo pongo a consideración del H. Ayuntamiento, les pido se sirvan levantar la mano si lo aprueban: aprobado por **de votos**.

IV. En el desarrollo del **cuarto punto** orden del día, respecto a la lectura y aprobación del acta No. 01 de carácter Ordinaria, celebrada el 13 de septiembre del presente año, con fundamento en el artículo 24 del código municipal les pregunto si es su deseo dispensar la lectura de la misma; -----

Adrián Ruiz Lucero

[Signature]

Cristela Morales Luciano Torres

*SM III
HC
GCH
HC*

KMB

X

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Acuerdo:

Único. Se aprueba por **totalidad de los presentes** la dispensa de la lectura del acto No. 1 solemne abierta como establece el Artículo 24 del código municipal para el Estado de Chihuahua, lo cual resulto con **13 votos a favor**,

V. En el desarrollo del quinto punto del orden del día, se procede con las intervenciones

Caución Tesorero Municipal.

Con fundamento en el artículo 65 del código Municipal del Estado de Chihuahua se fija la caución de la tesorera Municipal

Acuerdo

Único. - Por **Unanimidad** de votos de los presentes, se fija la caución en numerario por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 NM), dicha cantidad deberá depositarse en una cuenta exclusiva del Municipio.

VI. En el desarrollo del **Sexto** punto del orden del día se procede con la siguiente intervención:

Único. - Por **Unanimidad** de votos de los presentes, se aprueba la convocatoria presentada para la elección de las Juntas Municipales.

VII. Procediendo en el desahogo del **séptimo** punto del orden del día, se presenta ante este Cabildo de manera informativa, las licencias solicitadas por los Presidentes Seccionales C. Jorge Luis Burciaga Méndez y C. Roberto German Andujo Hernández.

VIII. Procediendo en el desahogo del **octavo** punto del orden del día se procede con la siguiente intervención:

Aprobación para la reapertura comité pro-obras de la comunidad de La Guajolota

Adrián Ruiz Lozano
Beltrán B.

[Signature]
[Signature]

Luciano Torres

Cristela Morales

SMM
HE
HE

KMB

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Acuerdo:

Único. – Por Unanimidad de votos de los presentes se aprueba el Permiso de Reapertura del comité pro-obras de la comunidad de La Guajolota

IX. En el desarrollo del **noveno** punto del orden del día, se procede con lo siguiente:

Aprobación para la actualización Catastral del Municipio

Único. – Por Unanimidad de votos presentes, se aprueba la actualización Catastral del Municipio

X. En el desahogo del punto decimo se procede con la siguiente intervención:

Aprobación para la constitución del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento

Acuerdo

Único. - Por unanimidad de votos presentes, se aprueba la constitución del Órgano de control interno

XI. En el desarrollo del onceavo punto se procede con la siguiente intervención:

Autorización para la designación a la persona Titular y Suplente que fungirá como representante del H. Ayuntamiento Municipal ante la Universidad Tecnológica de la Bavicora

Acuerdo

Único. – Por unanimidad de votos presentes, se aprueba la designación de C. Berenice Quintana Chávez como persona titular y suplente C. Genesis

Adrian Ruiz Lucero
Luciano Torres
Luciano Torres
Constela Morales
SMU
HE
GLH
HC

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Chacón Calderón respectivamente que fungirán como representantes del H. Ayuntamiento ante la Universidad Tecnológica de Babicora

XII. En el desahogo del doceavo punto del orden del día se procede con la siguiente intervención:

Autorización para la celebración del Contrato de Comodato con la Universidad Tecnológica de la Babicora respecto al bien inmueble, que forma parte del lote No 7 de la Manzana 3837 Ubicado en Oscar Sotomáynez el cual se pretende destinar para alojamiento de la comunidad universitaria, con una duración de tres años.

Acuerdo.

Único. - Por **unanimidad** votos de los presentes, se dejara la celebración del Contrato de Comodato con la Universidad Tecnológica de la Babicora respecto al bien inmueble, que forma parte del lote No 7 de la Manzana 3837 Ubicado en Oscar Soto Máynez el cual se pretende destinar para alojamiento de la comunidad universitaria, con una duración de tres años.

XIII. En el desahogo del décimo tercer punto se procede con la siguiente intervención.

Autorización para la venta de Vehículos chatarra propiedad del Municipio de Namiquipa.

Acuerdo.

Único. - Por **unanimidad** de votos de los presentes, se autoriza la venta de Vehículos Chatarra propiedad del Municipio de Namiquipa.

XIV. En el desahogo del decimocuarto punto del orden del día se procede con la siguiente intervención.

Revisión y aprobación para las tablas catastrales

Adrián Ruiz Lucero
[Signature]

[Signature]
LUCIANO TORRES

Cristela Morales

HE SMM

HC GLH

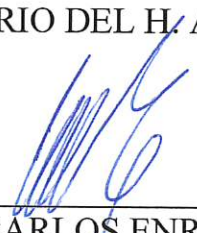
KMB

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Único. – Por **Unanimidad** de votos de los presentes, se autoriza la revisión aprobación para las tablas catastrales.

XV. Asuntos generales. –

La Regidora Angelica tomo la palabra para atender un tema sobre las quejas sobre el servicio de basura para aclarar cualquier día.

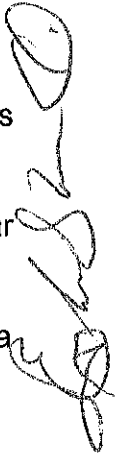



El presidente dio como solución proporcionar pintura en spray para marcar los tambos que tengan tierra para no recogerlos.


Se acordó que cada regidor se tenga que dirigir con el director pertinente para solucionar problemáticas respecto al Municipio.

XVI. Clausura. - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciocho horas con trece minutos del día 3 de octubre se da por terminada la **tercera Sesión Ordinaria**


Secretario Municipal


Ing. Luis Carlos Enríquez Granillo


Adrián Ruiz Lucero
Cristela Morales Luciano Torres

SMN
R

KMB 

RPH HC

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Firmas de la segunda Sesión Ordinaria
03 de octubre del 2024

Regidores:

C. Silvia Realivazquez Morales

Silvia R.

C. Heriberto Calderón Enríquez

Heriberto Calderón

C. Érica Stenner Ortiz

Erica Stenner O

C. Horacio Castillo Caperón

Horacio Castillo C.

C. Génesis Chacón Calderón

Génesis Chacón C.

C. Luciano Torres Gutiérrez

Luciano Torres

C. Consuelo Ortiz Chacón

Consuelo Ortiz

C. Jaime Chavoya Pérez

Jaime Chavoya P.

C. Sabina Madrid Mendoza

SMIM

Lic. Berenice Quintana Chávez

Berenice

C. Karely Molina Baca

Karely Molina B

C.P. Angélica Judith Trejo Márquez

Angélica

C. Cristela Anahein Morales Córdoba

Cristela Morales

Síndico Municipal.

Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez

Dulce Gisell


Presidente Municipal

Ing. Adrián Ruiz Lucero

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
0	1	1-100	NAMIQUIPA	\$77.00
	7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 66	EL TERRERO	
	8	1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106	EL TERRERO	
	68	1-100	EL TERRERO	
	23	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32	NAMIQUIPA	
	24	1-100	NAMIQUIPA	
	5	3-5, 13-15, 18, 19, 22-28, 31, 32, 41, 35-37, 45-50, 60, 61, 67-99, 107, 103, 111	EL MOLINO	
	6	4, 5, 13-15, 18, 19, 22-28, 31, 32, 41, 35, 36, 37, 45-50, 60, 61, 67-99, 101, 103, 111	EL MOLINO	
	13	3, 4, 7, 12, 15-23, 26-31, 34-39, 42-49, 64, 66	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	14	3, 4, 7, 22, 15-23, 26, 31, 34-39, 42-49, 64, 66	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	15	1, 4, 5, 6, 7, 33	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	67	1-100	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	25	1-18	EL MOLINO	
	2	31	1-56	
3	5	6-12, 16, 17, 20, 21, 29, 30, 33, 34, 36-40, 42-44, 51-59	EL MOLINO	\$110.00
	6	6, 7-9, 11-13, 16, 17, 20, 21, 31, 32, 34-37, 41, 42, 51, 52, 55-58, 72, 73, 78, 89, 90, 93, 100	EL MOLINO	
	7	3, 4, 7, 8, 12, 15, 22, 28, 29, 33-36, 40, 41, 44, 45, 48-52, 55, 56, 61, 65, 68, 71, 72, 73	EL TERRERO	
	8	2-23, 37-49, 56-61, 63, 64, 78, 79	EL TERRERO	
	13	1, 2, 5, 6, 13, 14, 24, 25, 40, 41, 51-63, 65	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	14	6, 8, 10-15, 17-21, 24-44, 50, 51, 60, 61, 67	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
4	3	1-100	DIVISIÓN DEL NORTE	\$22.00
	2	1-100	DIVISIÓN DEL NORTE	
	26	1-38	RODRIGO M. QUEVEDO	
	27	1-47	NUEVO NAMIQUIPA	

Luciano Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Karely Molina B

Cristela Morales. SMM
 Génesis Chacon C.
[Signature]

Heriberto Calderón
 Horacio Castillo C.
[Signature]

Silvia P.
[Signature]
 Adrian Ruiz Lucero

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
4	30	1-57	GUADALUPE VICTORIA	\$22.00
	32	1-72	CERRITOS DE ABAJO	
	35	1-34	ARMERA	
	42	1-24, 26-84	EL OSO	
	43	1-74	LA GUAJOLOTA	
	44	1-28	GRANJA DE PINOS	
	45	1-32	EL TAZCATE	
	46	1-39	ARROYO DE ENCINOS	
	47	1-40	RANCHO MÁRQUEZ	
	48	1-17	EL PROGRESO	
	49	1-44	CERRO PELÓN	
	50	1-37	RANCHO DE GARCÍA	
	51	1-5	RANCHO DE LOS CANO	
	52	1-16	FELIPE ÁNGELES	
	53	1-23	COLONIA ORIENTE	
	54	1-27	EL CENTAURO	
	55	1-52	OJOS AZULES	
	56	1-16	STA. GERTRUDIS DE ARR.	
	57	1-26	EL PEÑASCO	
	58	1-42	EL PACÍFICO	
	59	1-30	EL ÁLAMO NUEVO	
61	1-15	EL ÁLAMO VIEJO		
62	1-22	GRANJA CASAVANTES		
63	1-18	STA. GERTRUDIS DE ABA.		
64	1-22	CERRITOS DE ENMEDIO		
66	1-43	EMILIANO ZAPATA		
68	1-100	EL TERRERO		
70	1-100	EL TERRERO		
71	1-100	EL MOLINO		
20	1-61	SALVADOR G. Y GÓMEZ		
21	1-55	SALVADOR G. Y GÓMEZ		
5	36	1-200	SANTA CATARINA	\$22.00

Luciano Torres

[Signature]

[Signature]

Karely Molina B

Cristela M. SMM Heriberto Calderón
 Genesis Chucónc. Horacio Castiño C.

[Signatures]
 Silvia A.
 Adrián Ruiz Luccio

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
6	28	1-46	SANTA CLARA	\$55.00
	29	1-70	EJIDO SANTA CLARA	
	65	1-100	COL. SANTA CLARA	
6	37	1-93	SANTA CLARA	\$55.00
	17	1-47	INDEPENDENCIA	
	18	1-94	INDEPENDENCIA	
	19	1-66	INDEPENDENCIA	
	9	2-54-56-120-198	CRUCES	
	10	1-39,41-64,66-127	CRUCES	
	11	1-63, 65-101	CRUCES	
	12	1-129	CRUCES	
	39	1-63, 65-101	CRUCES	
	41	2-54, 56-120, 128	CRUCES	
	40	1-29	PUEBLO VIEJO	
	33	1-100	BENITO JUÁREZ	
	34	1-93	BENITO JUÁREZ	
	4	5, 15, 16, 17, 18, 21, 22 23, 24-27, 30, 31-38, 40, 41, 43, 48, 49, 51	CASAS COLORADAS	
	7	4	39, 30, 28, 22, 47, 45, 43, 29, 23	
60		1-33	JAGUEYES	
8	16	1-33	LA HACIENDA	\$27.00
9	22	1-78	ADOLFO RUIZ CORTINES	\$27.00

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

Cristela M. SMM

Genesis Phacón C.

Heriberto Calderón

Horacio Custodio C.

Elon OP

Silvia R.

[Signature]

L

[Signature]
Adrián Ruiz Lucero

K

Karely Molina B
Luciano Torres

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS HOMOGÉNEAS DE CONSTRUCCIÓN		
ZONA HOMOGÉNEA	FACTOR	SECTOR CATASTRAL
0	0.9	1, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 67, 68
2	0.5	31
3	1.0	5, 6, 7, 8, 13, 14
4	0.7	2, 3, 20, 21, 23, 26, 27, 30, 32, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71
5	0.6	36
6	0.7	4, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 28, 29, 33, 34, , 37, 39, 40, 41, 65
7	0.8	4, 60
8	0.6	16
9	0.6	22

Cristela M. SIMM

Genesis Chacón L.

Heriberto Calderón

Horacio Castino C.





Adriañ Ruiz Lucero

 Luciano Torres
 Karely Molina B
 E. B. C.


EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Valor Unitario
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$1,731.10
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$1,427.97
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$1,269.39
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$441.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$220.50

2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,632.32
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,140.17
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,852.52
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$1,069.43
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$534.71

2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$4,146.54
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$3,723.68
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$3,117.35
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$1,661.47
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$831.29

2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$6,233.94
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$5,055.25
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$4,706.29
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$2,515.91
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$1,257.95

2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$8,704.02
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$7,819.46
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$7,284.66
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$3,895.13
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$1,948.12

Cristela M. SIMIL Genesis Chacón.
Heriberto Calderón
Horacio Castillo C.
Sofía Pi

Luciano Torres
Adrián Ruiz Lucero
Karely Molina B

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

**MUNICIPIO DE NAMIKUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario	

2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,720.66
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,251.01
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,874.83

2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$3,723.26
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$2,996.94
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$2,348.81

2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$5,794.25
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$4,838.88
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$4,274.80

2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$5,794.25
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$4,838.88
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$4,274.80

2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$6,408.61
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$5,378.66
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$4,348.70
2	2	9	4	HOTEL	-	"D"	\$3,089.87

2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$4,048.82
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$3,680.75
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$3,548.54

2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$5,534.68
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$5,300.62
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$5,189.10

Cristela M-SMM Génesis Chacón C.
Heriberto Calderón Horacio Castañeda

φ

Silvia R

Luziano Torres

DA

Molina B

Karely

DA

DA

x

7

Adrian Ruiz Becerra

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario	

2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$1,080.95
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$572.20
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$347.89

2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$4,306.81
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$3,849.05
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$3,391.29

2	4	2	1	CLÍNICA TIPO BUENO		"A"	\$4,577.58
2	4	2	2	CLÍNICA TIPO BUENO		"B"	\$4,230.07
2	4	2	3	CLÍNICA TIPO BUENO		"C"	\$3,657.87

2	5	1	1	BODEGA	ECONÓMICA	"A"	\$2,437.02
2	5	1	2	BODEGA	ECONÓMICA	"B"	\$1,928.27
2	5	1	3	BODEGA	ECONÓMICA	"C"	\$1,703.36

2	5	2	1	BODEGA	MEDIANA	"A"	\$2,921.63
2	5	2	2	BODEGA	MEDIANA	"B"	\$2,587.78
2	5	2	3	BODEGA	MEDIANA	"C"	\$2,292.10

2	5	3	1	BODEGA	BUENO	"A"	\$3,718.40
2	5	3	2	BODEGA	BUENO	"B"	\$3,293.53
2	5	3	3	BODEGA	BUENO	"C"	\$2,917.22

2	9	0	0	BALDÍO	-	-	\$0.00
---	---	---	---	--------	---	---	--------

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A) : EDIFICACIONES, SIN MEJORAS EN SUS MATERIALES Y ACABADOS, EN ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE NO HAN SUFRIDO NI NECESITA REPARACIONES.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B): EDIFICACIONES, CON ALGUNAS MEJORAS MATERIALES Y ACABADOS; EN ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE NECESITA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C) :EDIFICACIONES, CON MEJORAS EN MATERIALES Y ACABADOS, EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO NECESITADO DE REPARACIONES MEDIDAS E IMPORTANTES.

Leciano Torres
Karely Florinda B

Cristela M. SMM Génesis Chacón C.
 Heriberto Calderón
 Horacio Castillo C.
 Silvana R.
 Adrián Ruiz Guerrero

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

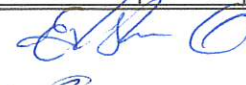

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1		RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$94,251.15
1	0	2	1		RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$70,751.10
1	0	3	1		RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$35,616.00
1	0	4	1		RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$16,309.65
1	1	1	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$94,251.15
1	1	2	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$70,751.10
1	1	3	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$35,616.00
1	1	4	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$16,309.65
1	2	1	1		RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	1	-	\$94,251.15
1	2	2	1		RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	2	-	\$70,751.10
1	2	3	1		RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	3	-	\$35,616.00
1	2	4	1		RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	4	-	\$16,309.65
2	0	1	1		RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	1	-	\$105,000.00
2	0	2	1		RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	2	-	\$84,000.00
2	0	3	1		RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	3	-	\$63,000.00
2	0	4	1		RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	4	-	\$42,000.00
2	1	1	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$105,000.00
2	1	2	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$84,000.00
2	1	3	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$63,000.00
2	1	4	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$42,000.00
2	1	5	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	5	-	-
2	2	1	1		RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$105,000.00
2	2	2	1		RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$84,000.00
2	2	3	1		RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$63,000.00
2	2	4	1		RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$42,000.00
3	0	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$120,750.00
3	0	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$99,750.00
3	0	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$78,750.00
3	0	4	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$78,750.00
3	1	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$120,750.00
3	1	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$99,750.00
3	1	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$78,750.00
3	1	4	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$78,750.00
4	0	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$183,750.00
4	0	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$162,750.00
4	0	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$141,750.00
4	0	4	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$120,750.00
4	1	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$183,750.00
4	1	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$162,750.00
4	1	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$141,750.00
4	1	4	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$120,750.00

Adrian Lore Lucero

Luciano Torres

Karely Molina B

Cristela M. SMM Génesis Chacón L. 
Heriberto Calderón Horacio Castino L. 





EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
4	2	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$183,750.00
4	2	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$162,750.00
4	2	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$141,750.00
4	2	4	1		FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$120,750.00
5	0	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$178,500.00
5	0	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$152,250.00
5	0	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$120,750.00
5	0	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$115,500.00
5	1	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$178,500.00
5	1	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$152,250.00
5	1	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$120,750.00
5	1	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$115,500.00
5	2	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	1	-	\$178,500.00
5	2	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	2	-	\$152,250.00
5	2	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	3	-	\$120,750.00
5	2	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	4	-	\$115,500.00
6	0	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	1	-	\$220,500.00
6	0	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	2	-	\$183,750.00
6	0	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	3	-	\$152,250.00
6	0	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	4	-	\$131,250.00
6	1	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$220,500.00
6	1	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$183,750.00
6	1	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$152,250.00
6	1	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$131,250.00
6	2	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$220,500.00
6	2	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$183,750.00
6	2	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$152,250.00
6	2	4	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$131,250.00
7	0	1	1		TEMPORAL	PRIVADA	1	-	\$21,000.00
7	0	2	1		TEMPORAL	PRIVADA	2	-	\$15,750.00
7	0	3	1		TEMPORAL	PRIVADA	3	-	\$10,500.00
7	0	4	1		TEMPORAL	PRIVADA	4	-	\$7,875.00
7	1	1	1		TEMPORAL	EJIDAL	1	-	\$21,000.00
7	1	2	1		TEMPORAL	EJIDAL	2	-	\$15,750.00
7	1	3	1		TEMPORAL	EJIDAL	3	-	\$10,500.00
7	1	4	1		TEMPORAL	EJIDAL	4	-	\$7,875.00
7	2	1	1		TEMPORAL	COMUNAL	1	-	\$21,000.00
7	2	2	1		TEMPORAL	COMUNAL	2	-	\$15,750.00
7	2	3	1		TEMPORAL	COMUNAL	3	-	\$10,500.00
7	2	4	1		TEMPORAL	COMUNAL	4	-	\$7,875.00

Adrian Ruiz Lucero

Luciano Torres



Karely Molina B

Karely Molina B




Cristela M SIMM Génesis Chacón L.
Heriberto Calderón Horacio Bastillo C. Selma R.



EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
8	0	1	1		PASTAL	PRIVADA	1	-	\$3,150.00
8	0	2	1		PASTAL	PRIVADA	2	-	\$2,646.00
8	0	3	1		PASTAL	PRIVADA	3	-	\$1,785.00
8	0	4	1		PASTAL	PRIVADA	4	-	\$1,365.00
8	1	1	1		PASTAL	EJIDAL	1	-	\$3,150.00
8	1	2	1		PASTAL	EJIDAL	2	-	\$2,646.00
8	1	3	1		PASTAL	EJIDAL	3	-	\$1,785.00
8	1	4	1		PASTAL	EJIDAL	4	-	\$1,365.00
8	2	1	1		PASTAL	COMUNAL	1	-	\$3,150.00
8	2	2	1		PASTAL	COMUNAL	2	-	\$2,646.00
8	2	3	1		PASTAL	COMUNAL	3	-	\$1,785.00
8	2	4	1		PASTAL	COMUNAL	4	-	\$1,365.00
9	0	1	1		FORESTAL	PRIVADA	1	-	\$2,537.09
9	0	2	1		FORESTAL	PRIVADA	2	-	\$2,073.16
9	0	3	1		FORESTAL	PRIVADA	3	-	\$1,798.86
9	0	4	1		FORESTAL	PRIVADA	4	-	\$1,088.85
9	1	1	1		FORESTAL	EJIDAL	1	-	\$2,537.09
9	1	2	1		FORESTAL	EJIDAL	2	-	\$2,073.16
9	1	3	1		FORESTAL	EJIDAL	3	-	\$1,798.86
9	1	4	1		FORESTAL	EJIDAL	4	-	\$1,088.85
9	2	1	1		FORESTAL	COMUNAL	1	-	\$2,537.09
9	2	2	1		FORESTAL	COMUNAL	2	-	\$2,073.16
9	2	3	1		FORESTAL	COMUNAL	3	-	\$1,798.86
9	2	4	1		FORESTAL	COMUNAL	4	-	\$1,088.85
0	0	1	1		NO ESPECIFICADO	(ESTE VALOR SE ESTIMA DE ACUERDO A LA ELABORACIÓN DE UN AVALÚO INDIVIDUALIZADO)			

Luciano Torres



Karely Florino B

Adrian Perez Lucero

Cristela M. SMM Génesis Chacón P.
Heriberto Calderón
Horacio Pastino P.
Selina P.



e

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FACTOR DE DEMÉRITO

FACTORES DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE PARA TERRENOS DENTRO DE LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIE MAYOR AL LOTE TIPO REFERIDOS AL VALOR DE LA ZONA DE INFLUENCIA

DE SUPERFICIE M2	A SUPERFICIE M2	DEMÉRITO
0	500.00	1.00
501.00	1,000.00	0.90
1,001.00	1,500.00	0.80
1,501.00	2,000.00	0.70
2,001.00	2,500.00	0.60
2,501.00	5,000.00	0.50
5,001.00	10,000.00	0.35
10,000.00	Y MÁS	0.30

Adrian Ruiz Lucero

Luciano Torres




Karely Molina B

Horacio Castano C.
Cristela M. SIMM
Selvia B.



Genesis Chacon L.

Heriberto Calderon

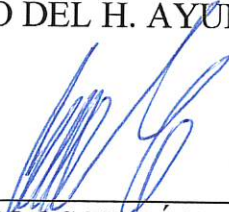


EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

**TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS
EJERCICIO 2025**

Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582

Adrian Ruiz Luciano

Luciano Torres

Karely Florina B

Cristela M. SMM Genesis Chacón
 Heriberto Calderón Horacio Castillo C Selina A.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

Adrian Port Lucero

Ludano Torres

Karely Molina B

La Gr. Co.

Cristela M. SMM Genesis Chacon C.

Heriberto Calderón

Horacio Castillo C.

Silvia A.

A

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Vida útil: 65

02/07/2017
 Horacio Calderón
 Horacio Calderón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho
0	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000
1	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135
2	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346
3	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340
4	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332
5	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323
6	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313
7	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302
8	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290
9	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278
10	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265
11	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252
12	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238
13	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223
14	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208
15	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193
16	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177
17	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160
18	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144
19	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126
20	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109
21	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091
22	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072
23	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054
24	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035
25	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015
26	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996
27	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976
28	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955
29	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935
65	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914

Arstela M. SIMM Incaresis Incaresis
 Horacio Calderón
 Horacio Calderón

Marely Molina B

Luciano Torres L

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65

Cristda M. SMY
 Heriberto Calderon
 Horacio Castano
 Genesis Chacon
 Silvia R.

Karelina Molina B
 LARRY TORRES

Adrian Ruiz Luccro

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TESORERÍA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

GLOSARIO DE CONCEPTOS

- QUE ES EL CATASTRO.- El catastro se puede definir como un Sistema de Información de Territorio, una Herramienta de Gestión Pública, que contiene datos físicos, jurídicos y económicos de todos los inmuebles. Se les considera como una base de datos inmobiliaria al servicio de todas las administraciones y del ciudadano. Su objetivo es construir un registro territorial, con la finalidad de capturar información, distribuirla, publicitarla y detectar el valor de los inmuebles, para establecer la política fiscal aplique a los gravámenes inmobiliarios.
 - IMPUESTO PREDIAL.-Es un gravamen a la propiedad y/o posesión inmobiliaria, aplicable al suelo y las construcciones adheridas al mismo, teniendo como características generales la de ser proporcional, equitativa, legal y obligatorio, siendo su destino el sostenimiento del gasto público de quien lo administra.
 - TABLAS DE VALORES.- Es el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados según el procedimiento de ley, contenidos en los planos de poblaciones, zonas y fraccionamientos respecto al valor unitario del terreno, así como los valores unitarios de construcción de acuerdo a las clasificaciones y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de predios tanto urbanos como rústicos conforme a la norma técnica aprobada para tal efecto.
 - VALOR CATASTRAL.- Es el valor que la Entidad Catastral le asigna a un inmueble, mediante la aplicación de los valores comunitarios de suelo y construcción, a las partes correspondientes e integrantes del predio, en combinación con los méritos y deméritos aplicables.
 - VALOR FISCAL.- Representa la cantidad con la que está inscrito un inmueble en las oficinas de catastro y bajo la cual tributa el impuesto predial.
 - VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO.- Es el costo a precios actuales, de un bien nuevo o similar que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando.
- El costo total de la construcción requerido para reemplazar la edificación que se valúa con un

Adrián Ruiz Lucero
Karely Molina B
Silvia R
EPRC
L

Cristela M. SMM Genesislhacón.
Heriberto Calderón Horacio Custino C.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

sustituto de la misma utilidad, tales costos incluyen la mano de obra, materiales indirectos e utilidad del contratista.

- VALOR NETO DE REPOSICIÓN.- Es la cantidad estimada de términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo de deduciéndole los efectos (deméritos) producidos por la edad, así como por el estado de conservación y mantenimiento. Lo que da como resultado el Valor Físico o Directo, y que significa el valor del terreno y las construcciones adheridas a él en las condiciones en que se encuentran.

- VALOR DE MERCADO.- Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del análisis y comparación de bienes similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que están en proceso de venta en un mercado abierto, sano y bien informado

- VALOR COMERCIAL.- Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones y bien informados

- AVALÚO CATASTRAL.- El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenidos mediante la investigación y análisis estadísticos del mercado inmobiliario

- ZONIFICACIÓN.- Acción y efecto de zonificar o dividir en zonas de acuerdo con fines u objetivos específicos. Con el propósito de facilitar la realización de determinados objetivos administrativos, políticos y otros.

- SECTOR CATASTRAL.- Es el área en que se divide la zona urbana de acuerdo a sus características geográficas o socioeconómicas, agrupando un número determinado de manzanas

- MANZANA CATASTRAL.- Subdivisión física existente entre los sectores catastrales separadas entre sí por vialidades de tránsito vehicular que deben estar geo referenciadas para su identificación catastral.

- ZONA CATASTRAL HOMOGÉNEA.- Es la delimitación de una área territorial de una localidad, cuyo ámbito lo construyen básicamente inmuebles con o sin construcciones y en donde el uso

Cristela M. SMM
Heriberto Calderón

Genésis Chacón C.
Horacio Castillo C.

Selina R.

Adrián Ruiz Lucero
Karely Molina B
[Signature]

LOCUTOR TORRES

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

de suelo actual o potencial, el régimen jurídico de la tenencia de la tierra, el índice socioeconómico de la población, la existencia y disponibilidad de servicios públicos e infraestructura, tienen el nivel de homogeneidad cualitativa y cuantitativa requerido en los términos y condiciones que para el caso se establezcan.

- EL VECINDARIO (ENTORNO FÍSICO).- Es la estructura urbana y de mercado que forma el contorno o territorio que rodea, a los bienes sujetos a valorar teniendo características homogéneas físicas, económicas, sociales, políticas y jurídicas.
- PREDIO URBANO.- el que se encuentra dentro de los límites de algún centro de población o mancha urbana que cuente con acciones de urbanización y su vocación es habitacional, comercial e industrial.
- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.- Se entiende la agrupación e identificación de las mismas de acuerdo a sus características constructivas más representativas.
- CLASIFICADAS.- Son las de aprovechamiento permanente de acuerdo a un diseño y proyecto arquitectónico bien definidos, los cuales tienen una expectativa de vida útil, y un valor de productividad mayor o igual al terreno.
- TIPO.- es la clasificación de la construcción y uso que se les dedica
- USO.- Es el aprovechamiento genérico que tiene el inmueble y se clasifica en Habitacional, Comercial, Industrial, Hoteles, Abasto, Comunicaciones, Oficinas, Cultura, Salud y Deportes.
- HABITACIONAL.- Se refiere a las edificaciones en donde residen individualmente o colectivamente las personas o familias y comprende todo tipo de vivienda a la que se incluyen los cuartos de servicio, patios, andadores, estacionamientos y cocheras. También se incluyen orfanatos, asilos casas cuna y similares.
- COMERCIAL.- Se refiere a las edificaciones destinadas a la compra-venta o intercambio de artículos de consumo y servicios tales como: tiendas panaderías, farmacias, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros comerciales, venta de materiales de construcción y electricidad, ferreterías madereras, vidriarías, venta de materiales, y pinturas, salas de belleza, peluquerías, tintorerías, sastrerías, baños, instalaciones destinadas a la higiene

Luciano Torres

Cristela M. SIMM
Heriberto Calderón
Genesis Chacón L.
Horacio Castiño L.
Silvia R.

Adrian Rora Lucero
Karely Molina B
[Signature]

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

física de las personas, laboratorios fotográficos, y en general todo tipo de comercios. También incluye a las edificaciones destinadas al consumo de alimentos y bebidas entre otros: restaurantes, fondas, cantinas, bares, cervecerías, video bares y centros nocturnos.

- INDUSTRIA.- Se refiere a cualquier instalación o edificación destinada a ser fábrica o taller, relacionada con la industria extractiva, manufacturera y de transformación, de ensamble, de bebidas de alimentos, agrícola, pecuaria, forestal, textil, del calzado, siderúrgica, metalmeccánica, automotriz, química, televisiva, cinematográfica, electrónica, y similares etc.

- CLASE.- Es el grupo al que pertenece una construcción de acuerdo con las características, propias de sus espacios, estructura e instalaciones básicas, acabados típicos que le corresponden, la cual tiene asignado el valor de construcción.

- HABITACIONAL POPULAR.- Vivienda como características constructivas mínimas, cuartos de usos múltiples sin diferenciación, servicios mínimos incompletos (ocasionalmente letrinas, o sanitarios fuera del cuerpo de la construcción); muros sin refuerzo, techos de lámina, galvanizada, de madera, pisos con o sin acabado pulido instalaciones eléctricas e hidráulicas visibles.

- HABITACIONAL ECONÓMICA.- vivienda con características constructivas de calidad económicas, proyecto básico definido. Espacios con alguna diferenciación servicios mínimos completos, generalmente un baño, procedimientos formales de construcción; aplanados de mezcla o yeso, ventanearía metálica, techos de concreto armado con claros no mayores de 3.5 mts. Pisos de concreto con acabado pulido, o losetas vinílicas delgadas, algunas instalaciones completas visibles (hidráulica, eléctrica, sanitaria y gas).

- HABITACIONAL MEDIO.-Vivienda con características constructivas de calidad media, espacios diferenciados por uso, servicios completos; uno o dos baños, cuarto de servicio, muros con acabados aparentes, de yeso, Tirol, pintura y papel tapiz, lambrines con losetas de cocina y baños, ventanearía metálica perfil tabular y aluminio sencillo, techos de concretos armado con claros no mayores a 4.0 mts. Muros de carga con refuerzo, pisos recubiertos con losetas de vinil, cerámica, alfombra o duela, instalaciones completas ocultas.

Adrián Ruiz Lucero

Karely Maimo B

~~Sebin R~~

Sebin R

Luciano Torres

~~Sebin R~~

Cristela M. SMM Génesis Chacón E.
Heriberto Calderón Horacio Castillo E. Luciano Torres

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

• HABITACIONAL BUENO.-Vivienda con características constructivas de buena calidad, proyecto funcional individualizado, con espacios totalmente diferenciados, servicios completos. Dos baños, cuartos de servicio, lavado y planchado, acabados de mezcla, yeso y texturizados, pinturas de alta calidad o tapiz, ventanearía de perfil de aluminio, ventanearía integrada a la construcción, techos de concreto armado, aceros o mixtos, con claros mayores a 4.0mts pisos de primera calidad, mármol, losetas de cerámica, alfombra o duelas, instalaciones completa (intercomunicación).

• HABITACIÓN DE LUJO.- Residencias con características constructivas y acabados de muy buena calidad. Diseñadas con espacios amplios caracterizados y ambientados con áreas complementarias a las funciones principales. De uno hasta cuatro baños, con algún vestidor y closet integrado a más de una recamara, acabados de muros de yeso, texturizados o recubiertos con maderas finas, ventanearía de aluminio anodinado y maderas finas con vidrios dobles y especiales, techo de concreto armado con trabes de grueso peralte, prefabricados, y pretensadas, pisos de losetas de cerámica, mármol, alfombra, parquet de madera o duelas, instalaciones completas y especiales.

• COMERCIO ECONÓMICO.- Construcción básica con características de baja calidad, servicios complementarios ocasionalmente forman parte de un uso mixto (Vivienda y comercio), acabado en muros mezcla o yeso, ventanearía metálica tubular, techo de lámina o de concreto armado, con claros hasta 4.0 mts. Pisos de concreto con acabado pulido, o losetas de vinil o de mosaico, instalaciones básicas ocultas y semiocultas (eléctricas e hidrosanitarias) complementos de calidad media (carpintería, herrería, etc.).

• COMERCIAL MEDIO.- Locales comerciales y tiendas departamentales con características y acabados de calidad media estandarizada, proyecto funcional y espacio reservado para cajones de estacionamiento. Acabados en muros yeso y texturizados, ventanearía de aluminio, techo de concreto armado, con claros mayores de 4.0mts, pisos de concreto con acabado pulido, losetas de vinil, ocasionalmente losetas de cerámica, instalaciones básicas ocultas y semiocultas (eléctricas e hidrosanitarias), complementos de buena calidad (herrería

Adrián Ruiz Caceró
Karely Molina B
Selvia R

Constela M. \$MM Génesis Phacón C.
Heriberto Calderón Horacio Castillo L. Selvia R.

casas de lujo

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ocultas y semiocultas (eléctricas e hidrosanitarias), complementos de buena calidad (herrera, carpintería y vidriaría).

- COMERCIAL BUENO.- Locales y centros comerciales especializados con características constructivas y acabado de muy buena calidad, proyecto funcional ocupando espacios exclusivos, ares de estacionamiento, circulación peatonal y áreas jardineadas. Acabados en muros de yeso, o texturizados, ventanearía de aluminio anodinado, techumbres de lámina sobre armaduras de acero estructural y techo de concreto armado, con claros hasta 10.0mts, pisos de losetas de cerámica, instalaciones básicas (eléctricas e hidrosanitarias) en general ocultas, instalaciones especiales (aire acondicionado, calefacción, alarma, pararrayos, hidroneumático), complementos de buena calidad, sobre diseño o de importación.

- INDUSTRIAL LIGERO.- Edificaciones con características constructivas básicas de calidad intermedia, proyectos repetitivos normalmente sin divisiones internas, acabados en muros aparentes de mezcla, ventanearía metálica perfil tubular, techumbres de lámina o asbesto sobre armaduras ligeras de acero estructural, ocasionalmente de madera claros hasta 6.00 mts. Pisos de concreto reforzado acabado pulido, instalaciones con servicio básicos (eléctricos e hidrosanitarios) ocultos o semiocultos, complementos de calidad media estandarizada (herrera, carpintería, vidriería, etc.), ares de estacionamiento y andenes de agua.

- INDUSTRIAL MEDIANO.- Construcción con características semiespecializadas de calidad intermedia, con proyectos repetitivos normalmente sin divisiones internas, con oficinas ares recreativas y ares verdes. Acabados en muros aparentes, mezcla, Yeso y ocasionalmente texturizados, ventanearía metálica de perfiles tubular o de aluminio, techumbres de lámina galvanizada o asbesto sobre armaduras de acero estructural y techos de concreto armado, claros hasta 10 mts. Pisos de concreto armado reforzado acabado pulido, losetas de cerámica en oficinas, instalaciones con servicios básicos (eléctricos e hidrosanitarios) ocultos o semiocultos, complementos de buena calidad (herrera, carpintería, vidriaría, etc.), instalaciones especiales (aire acondicionado, hidroneumático, refrigeración, subestación eléctrica, etc.), ares de estacionamiento y anden de agua.

[Handwritten signatures and names]
Adrian Ruiz Lucero
Karely Molina B
K

[Handwritten signature]

Cristela M. SMM Genesis Chacón L.
Heriberto Calderón Horacio Lastino C. *[Signature]*

[Vertical handwritten text on the left margin]
Luzmila Torres

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



• PREDIO RUSTICO.- Se entenderá como predio rustico, aquella extensión de tierra en la que no se contempla el uso urbano o en la manera evidente, no se presentan expectativas de desarrollo urbano a corto plazo, quedando limitado su uso como explotaciones agropecuarias.

• TERRENOS DE RIEGO.- Son aquellos en los que el abastecimiento del agua es por medios artificiales ya sea fuentes de agua permanentes o intermitentes, de depósitos, pesas o vasos y su aplicación puede ser de gravedad o por bombeo cuando requiera de una fuerza motriz para su movilización, según provenga de fuentes superficiales o profundas, así mismo pueden pertenecer a un Distrito de Riego o ser particular.

• TERRENOS DE TEMPORAL.- Son aquellos en los que su fuente de abastecimiento de agua es la precipitación pluvial directa. Y se clasifican por categorías dependiendo de la precipitación, así mismo de otra característica como el clima, la topografía, pedregrosidad, presencia frecuente de heladas, etc.

• TERRENO DE AGOSTADERO.- Son aquellos con vegetación vegetal natural predominantemente con gramíneas donde pastan los animales, similar a las praderas en donde la vegetación puede ser natural o inducida. Se clasifican dependiendo del Coeficiente de Agostadero. Así mismo se demeritara su categoría al considerar otras características como disponibilidad de abrevaderos y la peligrosidad para el ganado ocasionada por topografía demasiado accidentada.

• TERRENOS FORESTALES.- Son aquellas áreas silvícola que nacen y se desarrollan en forma natural o inducida y que cuentan con la documentación legal y técnica (Permiso de Aprovechamiento Forestal y Estudio Dasonómico), para el aprovechamiento de bosques y plantas maderables.

• TERRENO DEL MONTE.- Son superficies de terreno de tipo forestal por no contar con la documentación respectiva no puede ser aprovechados como tales. Así como los terrenos con vegetación natural que no permiten su ocupación y desarrollo de plantas cultivadas por limitantes naturales como la pendiente, profundidad, etc. Y que por medio de labores de

harely Molina B

Silvia R.

X

Elaborado por el Sr. Cristian Torres

Cristela M. SIMU Genesis Chacón L. Heriberto Calderón Horacio Lastica L.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 **TRANSFORMANDO NAMIQUIPA**
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

desmonte y/o mejoras al terreno pueden ser incorporadas a la agricultura y ganadería.

- TERRENOS CERRILES.- Son aquellas áreas que por sus limitantes como disponibilidad de agua, topografía, pendiente y composición no son aptas para la agricultura y ganadería y sus posibilidades de aprovechamiento son limitadas. En algunos casos se dan explotaciones de tipo pecuario con ganado menor.
- TERRENOS INFRUCTUOSOS.- Son aquellas áreas en la que la utilidad y productividad es mínima o nula por ejemplo: suelos pantanosos, arenales, manglares, taledes y peñascos.
- CARGA ANIMAL.- Es el número de animales que pastorean en un área determinada.
- COEFICIENTE DE AGOSTADERO.- Superficie requerida para sostener una unidad animal (UA) al año en forma permanente y sin deteriorar los recursos naturales. Se expresa en hectáreas por unidad animal al año (Ha/UA AL año).
- UNIDAD ANIMAL (UA).-La constituye una vaca adulta (vaca con cría hasta el destete), de 4450 Kg. De peso en gestación o mantenimiento que para satisfacer sus necesidades alimenticias y cumplir con su función zootécnica consume el 3%de su peso vivo de forraje, en base a materia seca por día.

Adrián Pure Lucero
Karely Molina B

Q

X

Cristela M. SIMM
Selvia R

Genésis Chacón C. Heriberto Calderón Horacio Bastirra C

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

FACTORES DE DEMÉRITO 2025 PARA PREDIOS RÚSTICOS.



RANGO DE SUPERFICIE (HAS.)	FACTOR DE DEMÉRITO
00-00-00.01 a 5-00-00.00	0,025
5-00-00.01 a 10-00-00.00	0,05
10-00-00.01 a 20-00-00.00	0,10
20-00-00.01 a 40-00-00.00	0,15
40-00-00.01 a 60-00-00.00	0,20
60-00-00.01 a 100-00-00.00	0,25
100-00-00.01 a en adelante	0,30

Luciano Torres

Horacio Castillo C.  Selvia P. 

Cristela M. S/M M Genesis Chacón C.  Heriberto Calderón 



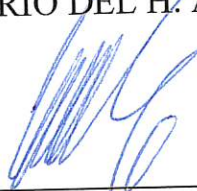
Adrián Ruiz Lucero 
Karely Molina B 

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

	ESTADO DEL FRUTAL MANZANO	CALIDAD	VALOR 2025
CLASIFICACIÓN	FRUTALES EN FORMACIÓN	1	\$ 105,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	2	\$ 94,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	3	\$ 84,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	4	\$ 73,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$ 126,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$ 110,250.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$ 94,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$ 78,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	\$ 152,250.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	\$ 141,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	\$ 131,250.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	\$ 120,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$ 189,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$ 168,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$ 147,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$ 126,000.00

EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

Luciano Torres
Cristela M.

Horacio Castillo C. SMM
 Génesis Chacón E.
 Karelly Molina B
 Heriberto Calderón

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL; MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

VALORES 2025 PARA VIÑEDOS

ESTADO DEL FRUTAL VIÑEDO	CALIDAD	UNIDADES	VALOR 2025
FRUTALES EN FORMACIÓN	1	\$/HA	\$ 252,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	2	\$/HA	\$ 231,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	3	\$/HA	\$ 199,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	4	\$/HA	\$ 178,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 294,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 273,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 252,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	\$/HA	\$ 357,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	\$/HA	\$ 294,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	\$/HA	\$ 273,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 409,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 367,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 283,500.00

EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

Handwritten signature
 Marelly Molina B

Luciano Torres

Horacio Castillo C.

Cristela M. SMM

Handwritten signature: Selva A.

Genesis Chacón C. Heriberto Calderón

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRIQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

Luciano Torres

PORCENTAJE DE OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN 2025
CONSTRUCCIÓN EN PRIMER PISO

	CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	ZANJEO	1,00%	5,00%	0,05
2	CIMIENTOS	5,01%	15,00%	0,15
3	MUROS	15,01%	35,00%	0,35
4	CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35,01%	40,00%	0,40
5	LOSA O TECHUMBRE	40,01%	50,00%	0,50
6	IMPERMEABILIZACIÓN	50,01%	55,00%	0,55
7	PISO CERÁMICO HERRERÍA	55,10%	60,00%	0,60
8	HERRERÍA	60,01%	65,00%	0,65
9	ENJARRE	65,01%	70,00%	0,70
10	YESO	70,01%	75,00%	0,75
11	LAMBRINES	75,01%	80,00%	0,80
12	FACHADA	80,01%	90,00%	0,90
13	PINTURA	90,01%	95,00%	0,95
14	PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95,01%	100,00%	1,00

Nota: EL % DE AVANCE DE OBRA EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO EN BASE A LA TABLA ANTERIOR.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestada por el sujeto del impuesto a la Tesorería Municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la **MANIFESTACIÓN CATASTRAL** anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el Permiso de Construcción Municipal y en su caso renovaciones de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** y el documento oficial de la **TERMINACIÓN DE OBRA**. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la Licencia de Construcción. En el caso de la detección de terrenos no empadronados y construcciones no manifestadas a la Tesorería Municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante la Licencia de Construcción.

Adrián Ruiz Lucero

Φ

Karely Molina B
Luis R. Luján R.

Horacio Castillo C.

Cristela M. SMM Génesis Chacón C. Heriberto Calderón

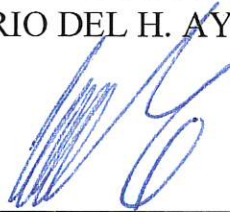
⌞

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 **TRANSFORMANDO NAMIQUIPA**
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$10.000.00	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3.100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2.100.00	
5	ALJIBE	PZA.	\$4.000.00 por cada 1.000 litros de capacidad	
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1.046.00	
7	ASFALTO	M2.	\$250.00	
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1.350.00	
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$1.150.00	
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$900.00	
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$800.00	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$560.00	
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$450.00	
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$560.00	

Karelly Molina B
 Selma R
 Felipe P
 Adrián Ruiz Lucco

Luciano Torres

Cristela M. SMM Génesis Chacón. Heriberto Calderón Horacio Castano C.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
15 BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$600.000.00	 
16 BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$310.000.00	 
17 BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$590.000.00	 
18 BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	 
19 BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$75.500.00	 
20 BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$100.000.00	 
21 CABALLERIZAS	M2.	\$1.500.00	 
22 CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$205.000.00	 
23 CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$150.000.00	
24 CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$15.000.00	
25 CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$550.00	 
26 CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTAICO) (con paneles construidos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3.200.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL	 
27 CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construidos por celdas solares individuales)	M2.	\$5.950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	 
28 CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	 

Alejandro Adrian Perez Lozano
 Luciano Torres

Karelly Molina B
 Selma B
 Estela O
 X

Cristela M. SIMM Génesis Ibacón C. Heriberto Calderón Horacio Costino P.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
29	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	 
30	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$120.000.00	 
31	CHIMENEA	PZA.	\$35.700.00	 
32	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M3.	\$4.000.00	  
33	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$9.200.00	 
34	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2.650.00	 
35	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1.150.00	
36	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$145.000.00	
37	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4.400.00	 
38	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2.130.00	 
39	COMPRESORES	LOTE	\$725.000.00	
40	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1.430.00	 
41	CREMATARIO	PZA.	\$160.000.00	 
42	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5.500.00	 

Delgado
 Alvarado
 Luciano Torres

Karely Molina B
 Selma R.

Cristela M. SMMI Génesis Ocaña E. Heriberto Calderón Horacio Bustillo C.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
43 CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5.500,00	
44 CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$74.500,00	
45 DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M3.	\$3.100,00	
46 DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315,00	
47 ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$950.000,00	
48 ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1.760.000,00	
49 ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$165,00	
50 ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225.000,00	
51 ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$256,00	
52 ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3.000.000,00	
53 ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M3.	\$25.000,00	
54 FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$12.400,00	
55 FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17.000,00	
56 GALLINERO	M2.	\$107,00	

Celeste Adriana Ruiz
 Luciano Torres

Karely Molina B
 Edwin R.

Cristela M. S M M Génesis Chacón C. Heriberto Calderón Horacio Castillo C.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
57	GÁRGOLAS	PZA.	\$1.378.00	
58	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$318.100.00	
59	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1.500.00	
60	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1.300.00	
61	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$1.950.00	
62	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550.000,00	
63	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	
64	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$6.900.00	
65	HORNO DE SECADO	M2.	\$5.500.00	
66	INVERNADEROS	M2.	\$500.00	
67	JACUZZI	PZA.	\$25.000.00	
68	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00	
69	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$900.00	

Adriel
 Adrian Ruiz Lucero
 Lociano Torres

JFR
 Karely Molina B
 Selma R.
 E.B.C.
 x
 P

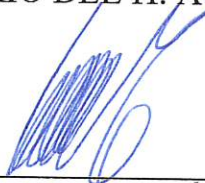
Cristela M. SIM M Genesis Chacón L. Heriberto Calderón Horacio Badillo L

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
70	MEZANINE	M2.	\$1.146.00	
71	MINI SPLIT	PZA.	\$14.500.00	
72	MOLINOS INDUSTRIALES	M3.	\$50.000.00	
73	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUÍDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M2.	\$3.000.00	
74	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$950.00	
75	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$650.00	
76	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA, CON O SIN ENTREPISOS	M2.	\$6.500.00	
77	PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$150.00	
78	PÉRGOLAS	M2.	\$2.150.00	
79	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN).	M2.	\$740.00	
80	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1.750.00	
81	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$250.00	
82	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$720.00	

Alvaro Adrian Ruiz Lucero & Luciano Torres

Karelly Molina B. & Edwin A.

Cristela M. SMM Génesis Chacón L. Heriberto Calderón Horacio Castillo L.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
83 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1.050,00	
84 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1.450,00	
85 PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3.600.000,00	
86 PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3.000.000,00	
87 PLANTAS ENFRIADORAS	Pza.	\$1.500.000,00	
88 PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4.500,00	
89 PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2.000,00	
90 POSTES DE ALUMBRADO	Pza.	\$15.000,00	
91 POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$175.000,00	
92 POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6.000,00 por ML. de profundidad	
93 PRESONES	M2.	\$700,00	Imagen pendiente
94 PUENTE COLGANTE	ML.	\$3.000,00	
95 QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2.000.000,00	
96 RAMPAS	M2.	\$405,00	

Nelson
 Adrian Ruiz Lopez
 Luciano Torres

Nancy Molina B
 Silvia R
 O

Cristela M. SMM Génesis Phacón P. Heriberto Calderón Horacio Luciano L.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.








DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
97	SILO DE CONCRETO	M3.	\$5.300,00	
98	SILO METÁLICO	M3.	\$2.600,00	
99	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$68.800,00	
100	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$83.000,00	
101	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$21.500,00	
102	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$475.000,00	
103	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$4.700,00	
104	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$1.500,00	
105	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100.000 LT	LT.	\$9,00	
106	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$4.840,00	
107	TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$400,00	
108	TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.50 pesos por litro	
109	TIROLESA	ML.	\$4.500,00	
110	TOLVAS	PZA.	\$175.000,00	

[Handwritten signature]
Karely Molina B

[Handwritten signature]
Selina R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Adrián Ruiz Lucero

[Handwritten signature]
Leticia Torres

Cristela M. SIMM Génesis Chavín C. Heriberto Calderón Horacio Pastilla C

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
111 TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$225.000,00	
112 TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$25.000,00	
113 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$35.000,00	
114 TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$50.000,00	
115 TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$115.000,00	
116 UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$700.000,00	
117 UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$317.000,00	
118 VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
119 VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	

LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SÓLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJEIO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

Delia Herrera
 Adron Ruiz Lucero

Cecilia Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karely Molina B
 E. L. S. Sepia R.
 Cristela M. SIMM Génesis Chacón C. Heriberto Calderón

Horacio Cestino C.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

FACTORES DE DEMÉRITO 2025 PARA CELDAS SOLARES EN PARQUES FOTOVOLTAICOS

RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0,20
501	1.000	0,25
1.001	2.000	0,30
2.001	3.000	0,35
3.001	4.000	0,40
4.001	5.000	0,45
5.001	en adelante	0,50

APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS. SE APLICA UN FACTOR ÚNICO EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE CELDAS DEL PREDIO.

Adrian Ravel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luciana Torres

Karely Molina B

[Signature]

[Signature]

Cristela M. SMM

Genesis Chacon L.

Heriberto Calderon

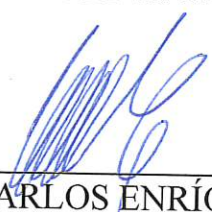
Horacio Restillo C

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO






ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1916				ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ANGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.	Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado
					Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
						\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1917				ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.	Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado
					Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
						\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1918				ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.
					Perfiles de acero utilizados y medidas	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
						\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
<p>OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1919					Altura (M.)
						Perfiles de acero utilizados y medidas
						Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)
						Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)
						Peso (Kg.)
						VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

Escuela Técnica

[Handwritten signature]

Karely Molina B

[Handwritten signature]

Cristela M. SMM

[Handwritten mark]

Silvia R.

Ginesis Chacón P.

[Handwritten signature]

Adrián Ruiz Lucero

Heriberto Calderón

Horacio Castillo C.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE 2024

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1.0000	0.9748	0.9469	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9275	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8838	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8714	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8509	0.8266	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Narely Molina B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adrián Ruiz Lucero

Cristela M. SMM *Genesis Phacón* *Heriberto Calderón* *Horacio Castillo*

53 años 2015

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

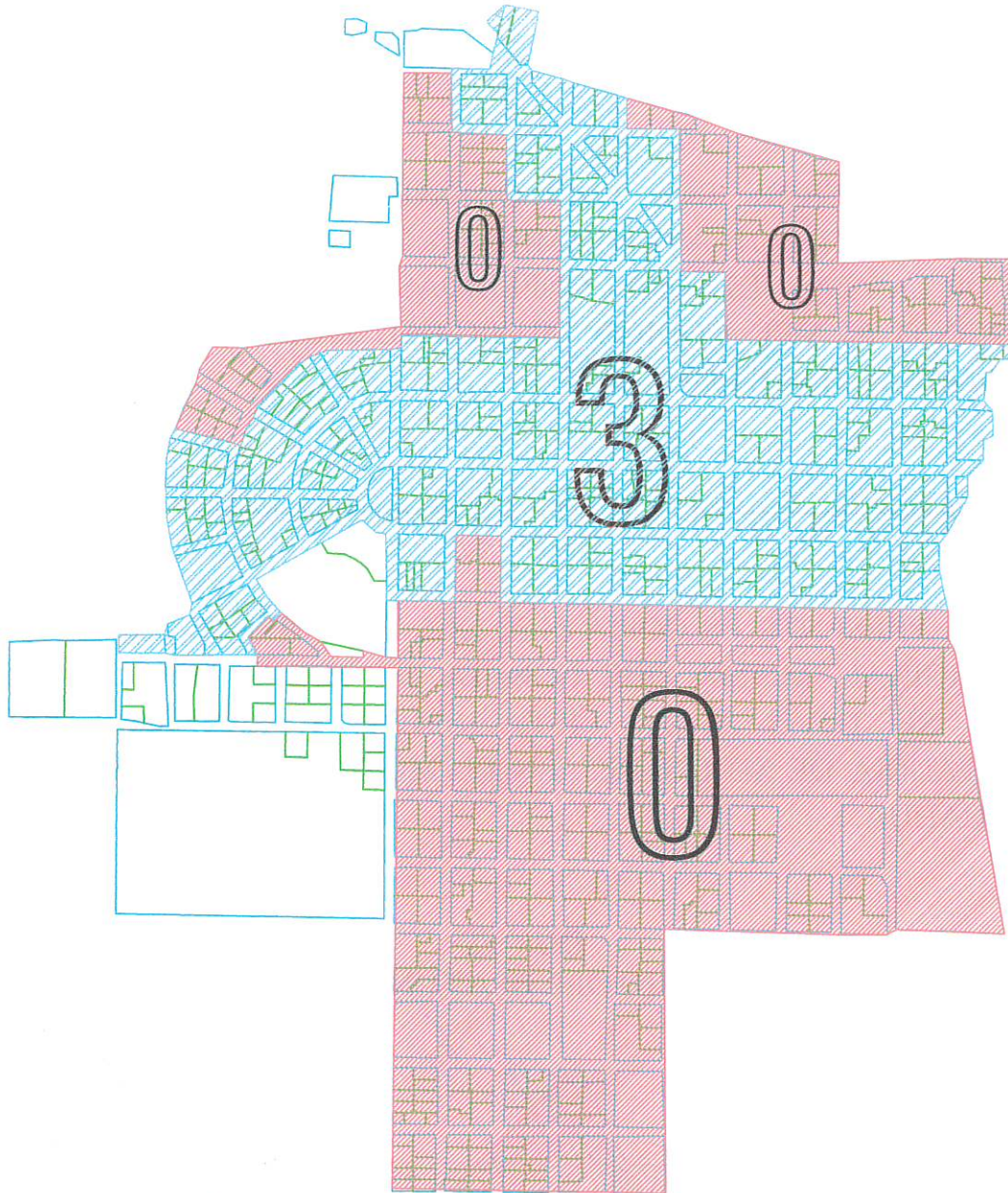




 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: OSCAR SOTO MAYNEZ



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00
3		\$ 110.00

FABRIL 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

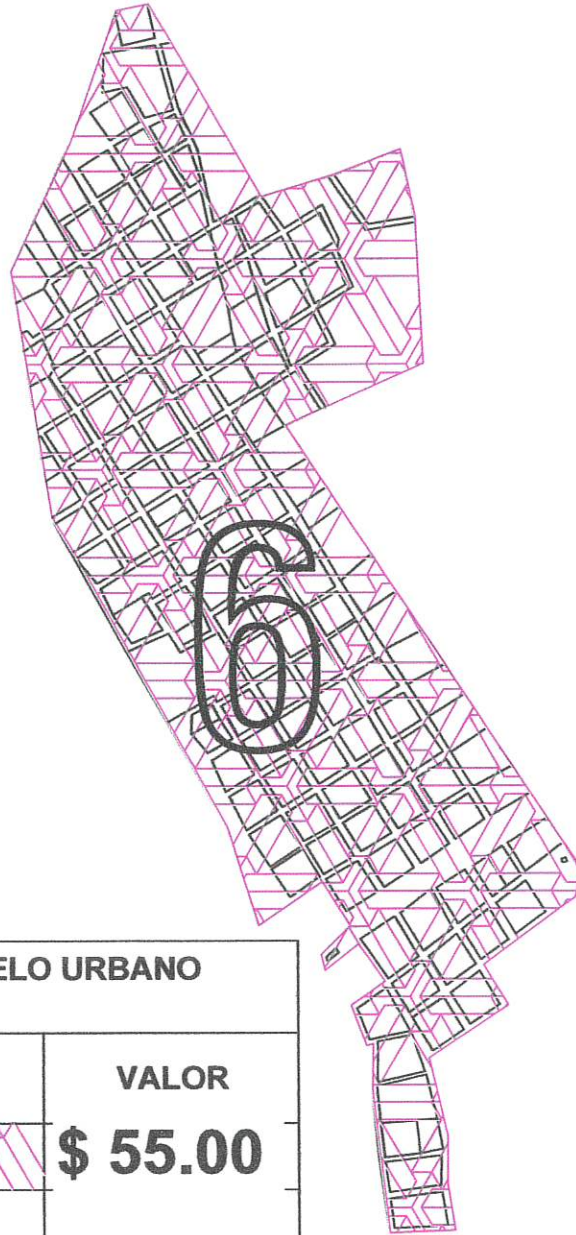
ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO


FABRIL 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: SANTA CLARA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

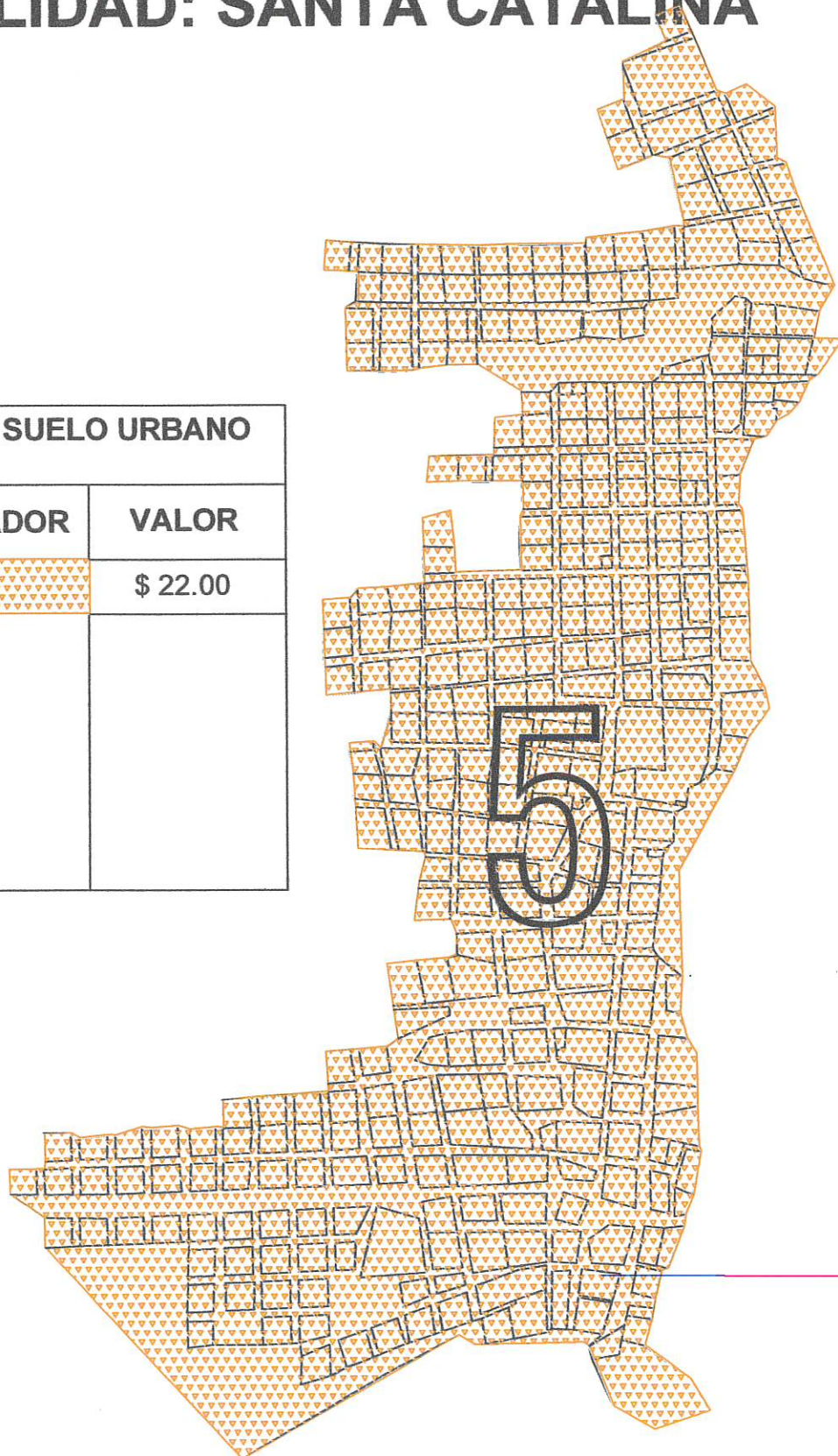
ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: SANTA CATALINA

VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
5		\$ 22.00



EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

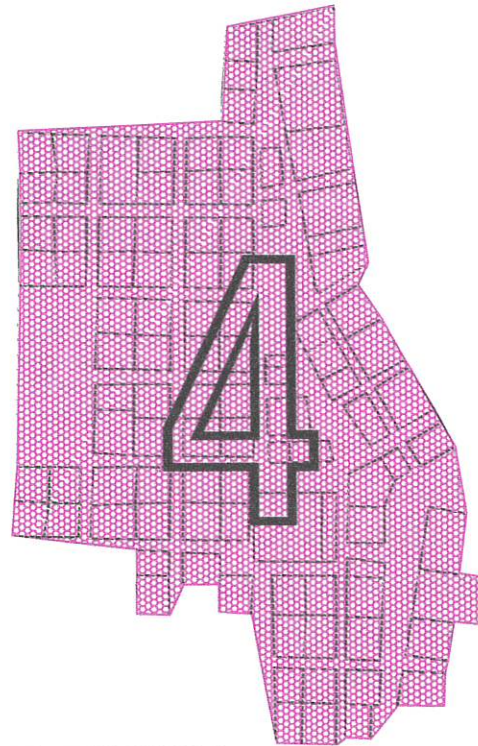


TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: RODRIGO M. QUEVEDO



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

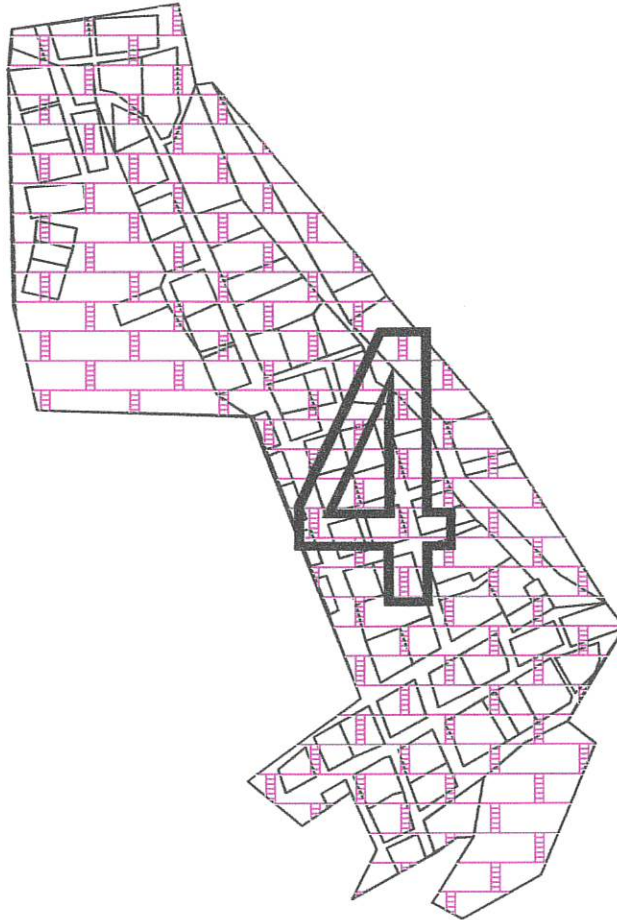


TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: RANCHO DE GRACIA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

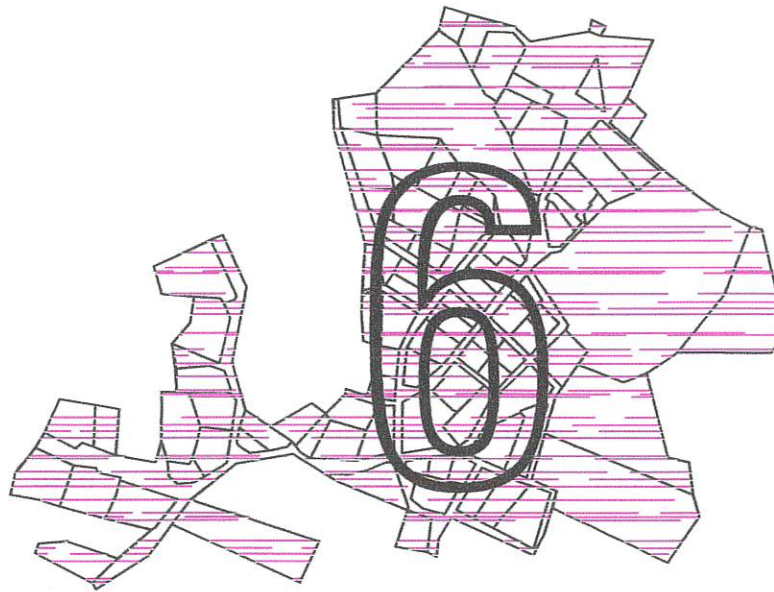


TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: PUEBLO VIEJO



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

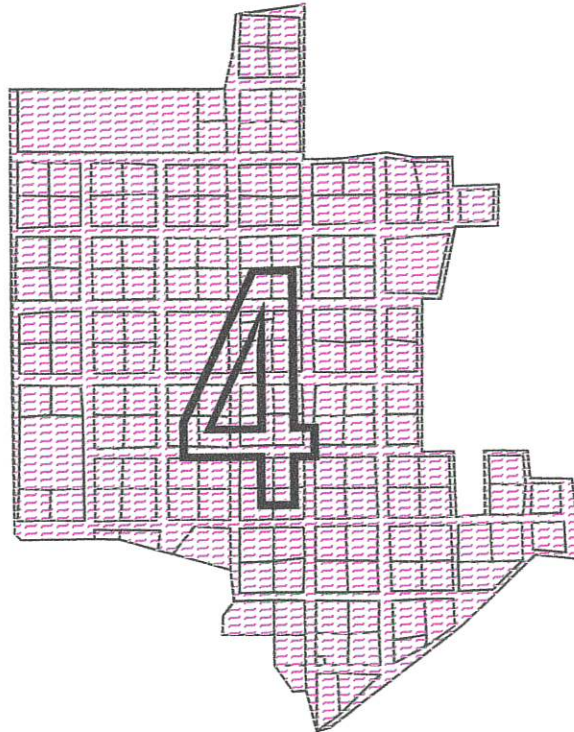


 **TRANSFORMANDO NAMIQUIPA**
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: NUEVO NAMIQUIPA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

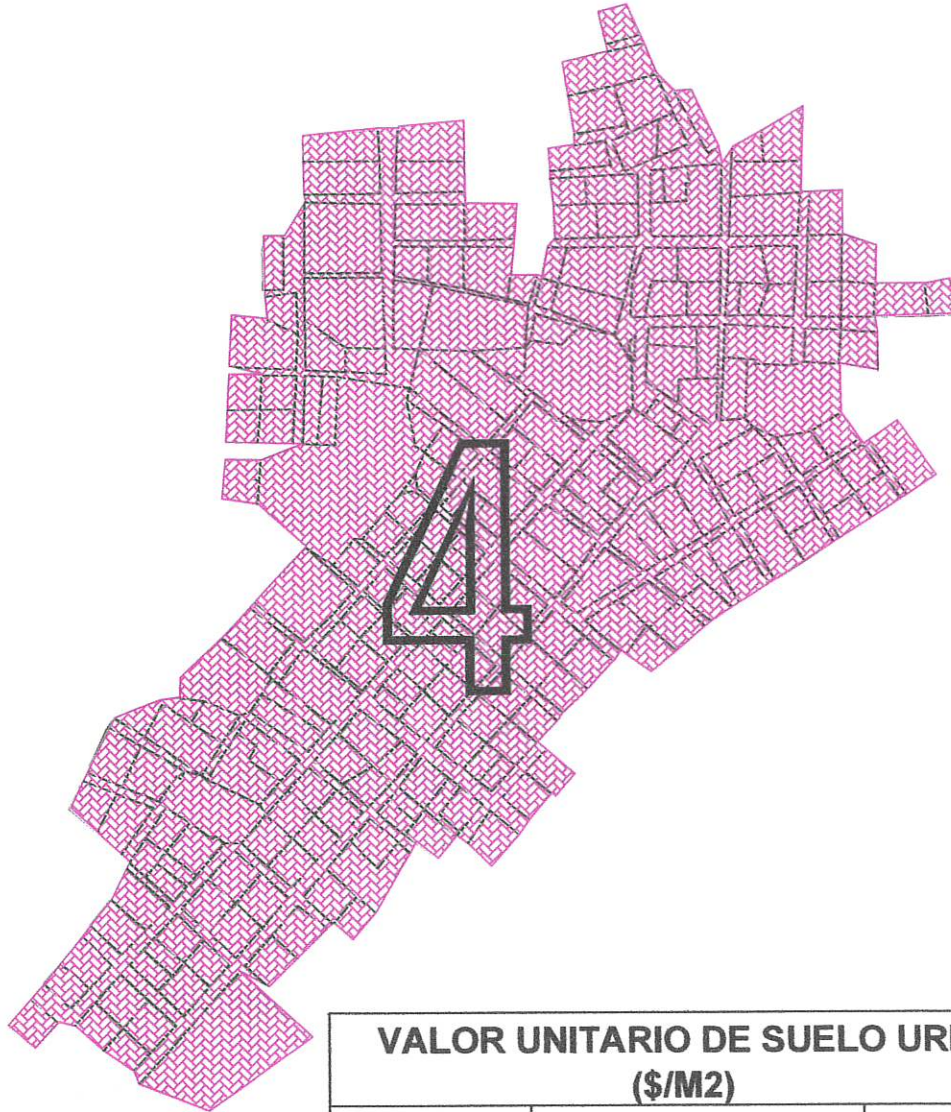
ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA
LOCALIDAD: LA GUAJOLOTA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

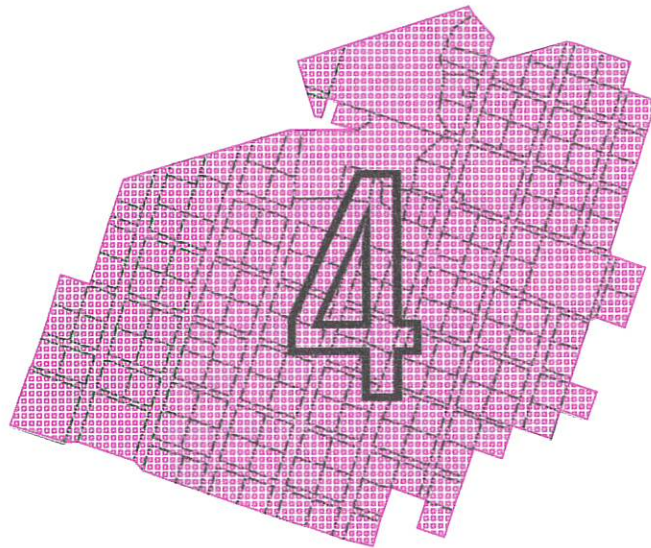


 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: GUADALUPE VICTORIA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: FELIPE ANGELES



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

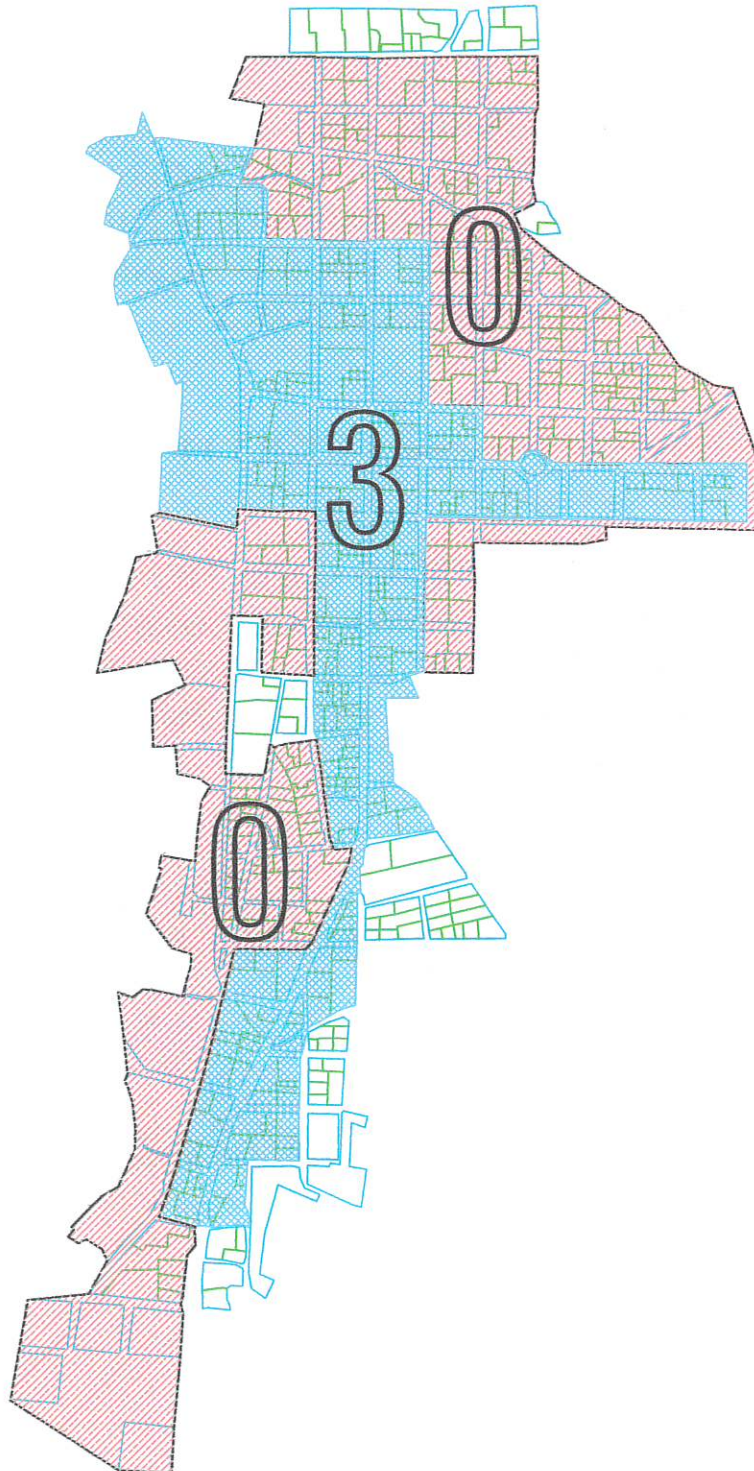




TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: EL TERRERO



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00
3		\$ 110.00

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
NAMIQUIPA, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

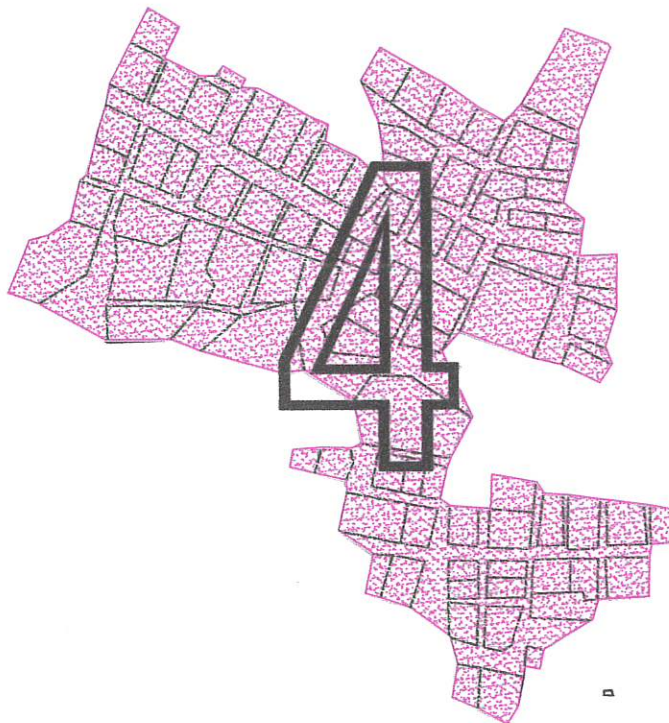


 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: EL TASCATE



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

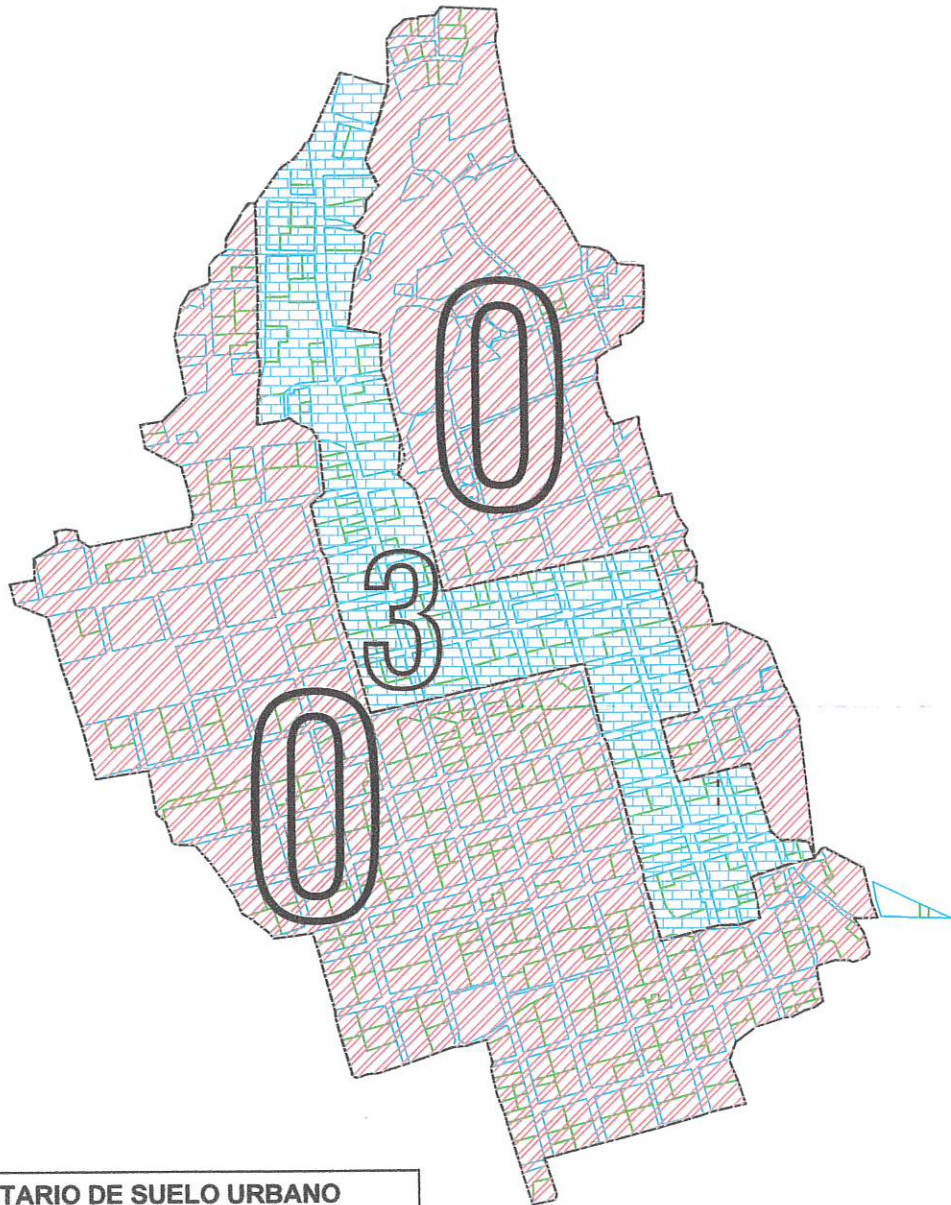
ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO





 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA
LOCALIDAD: EL MOLINO



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00
3		\$ 110.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

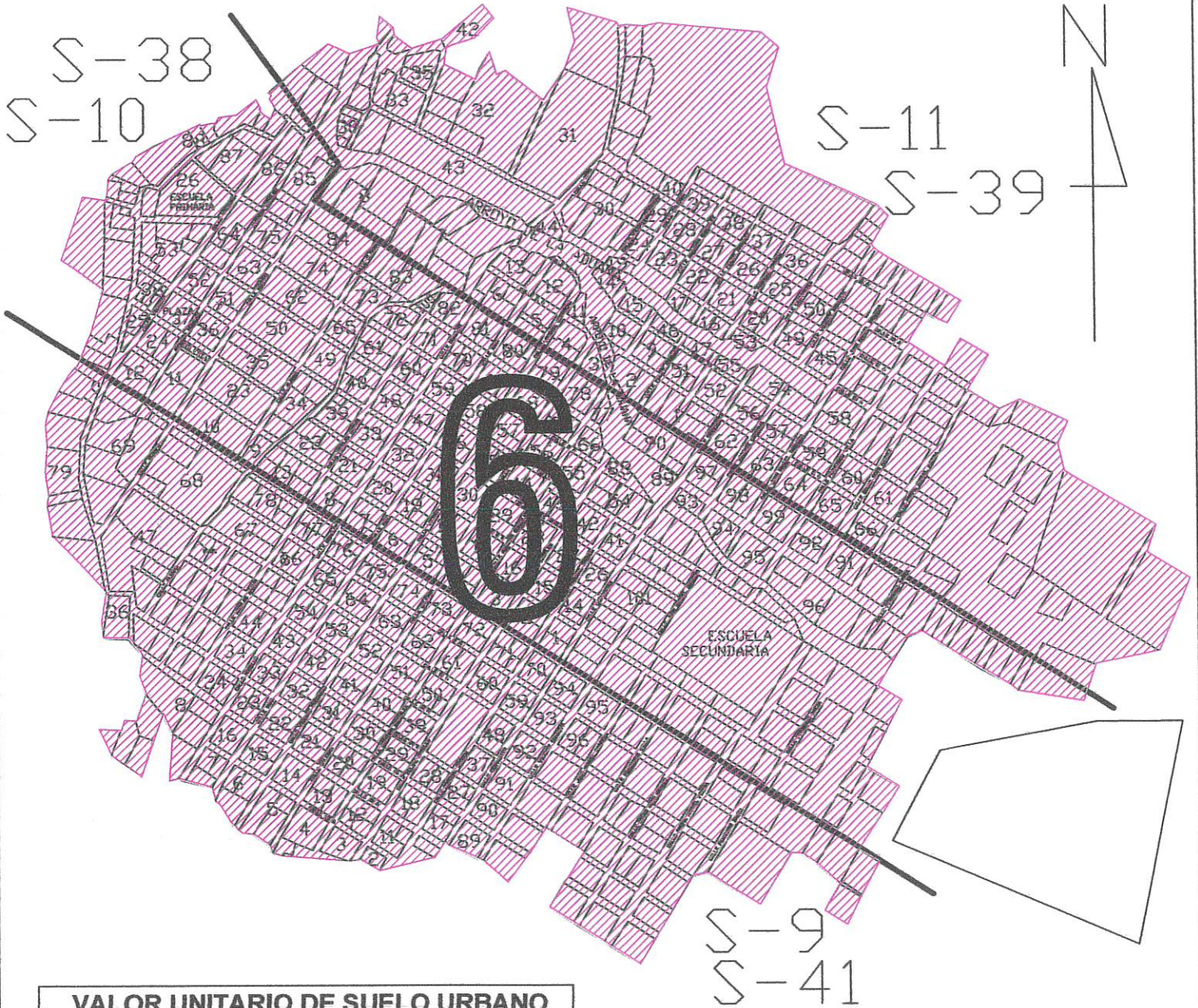
ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA
LOCALIDAD: CRUCES



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

SAHIBDOMON RAMOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO




TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: COLONIA ORIENTE



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL
ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE
SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO
LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA
CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA,
CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

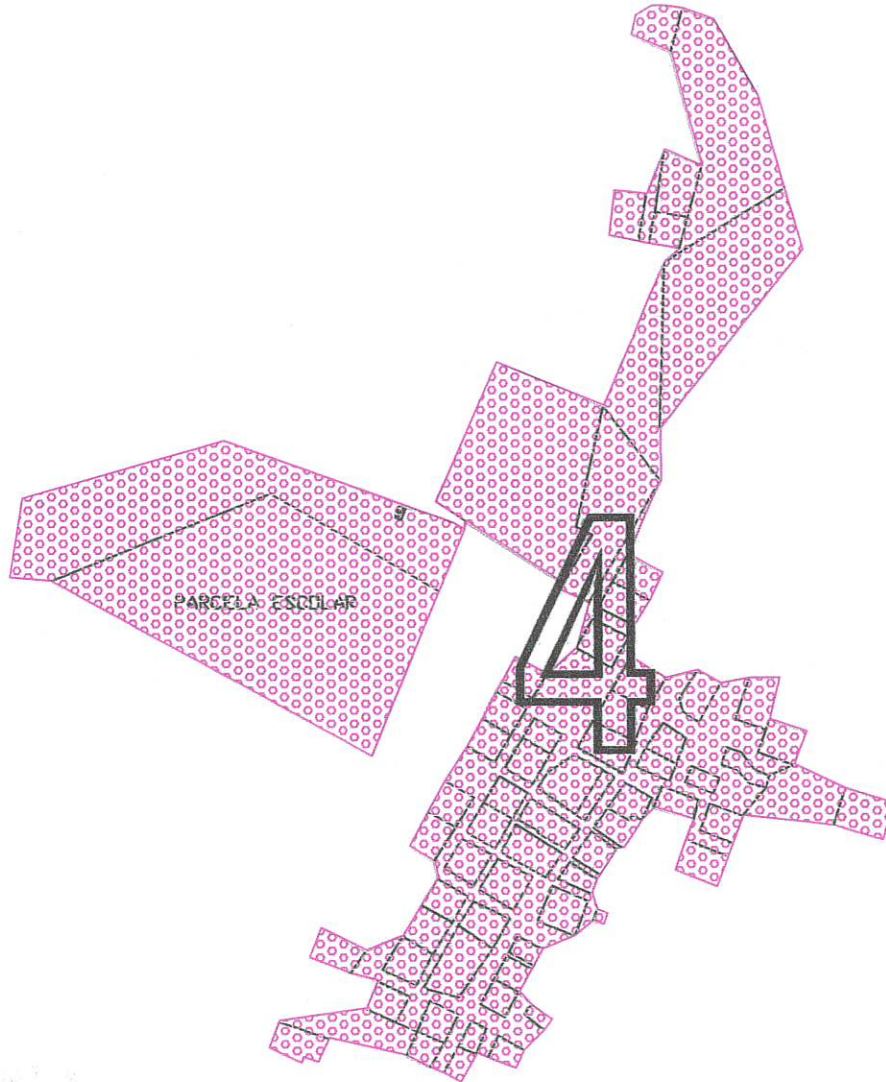



TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CERRO PELON



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ESTADO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO




ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CERRITOS DE ABAJO



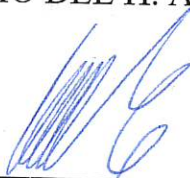
VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

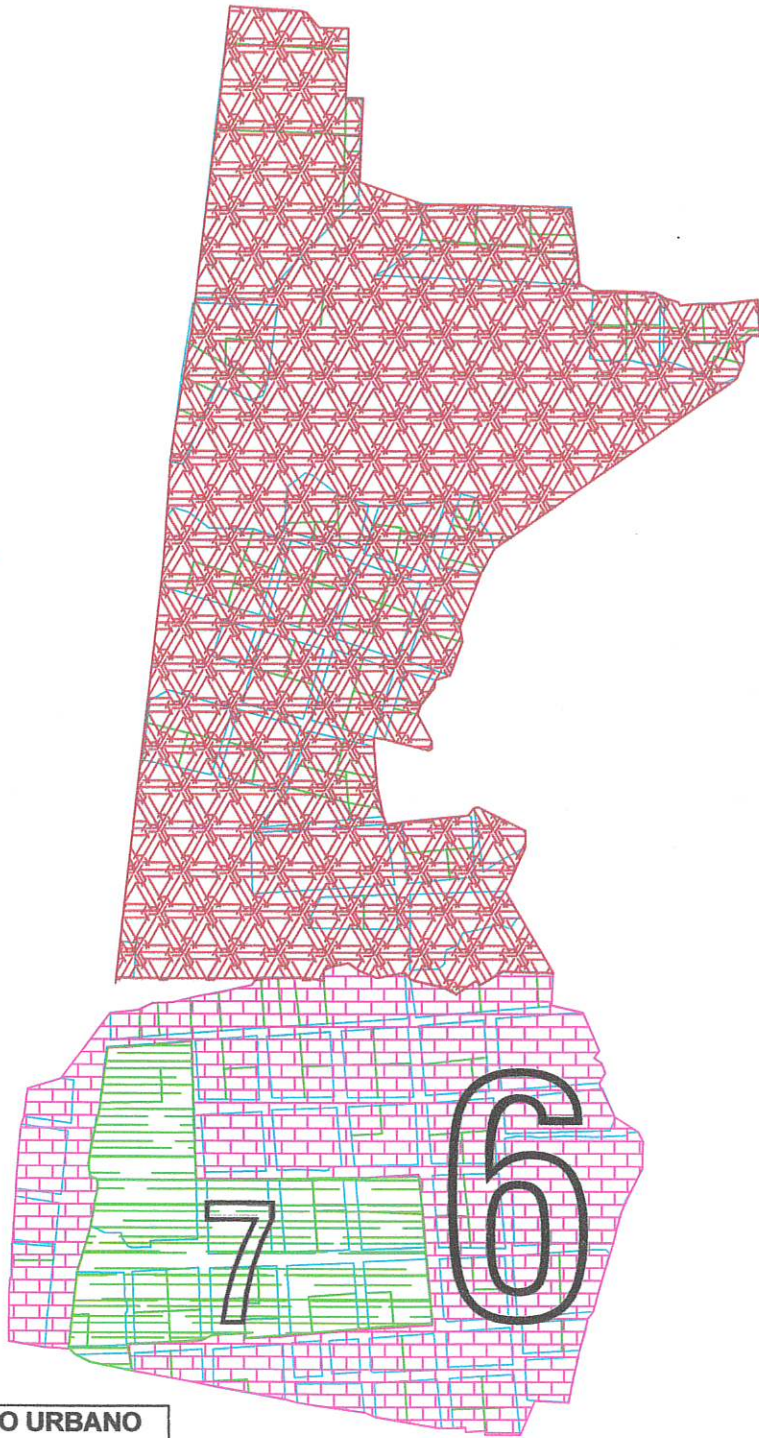





 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CASAS COLORADAS Y LA HACIENDA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00
7		\$ 99.00
8		\$ 27.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO

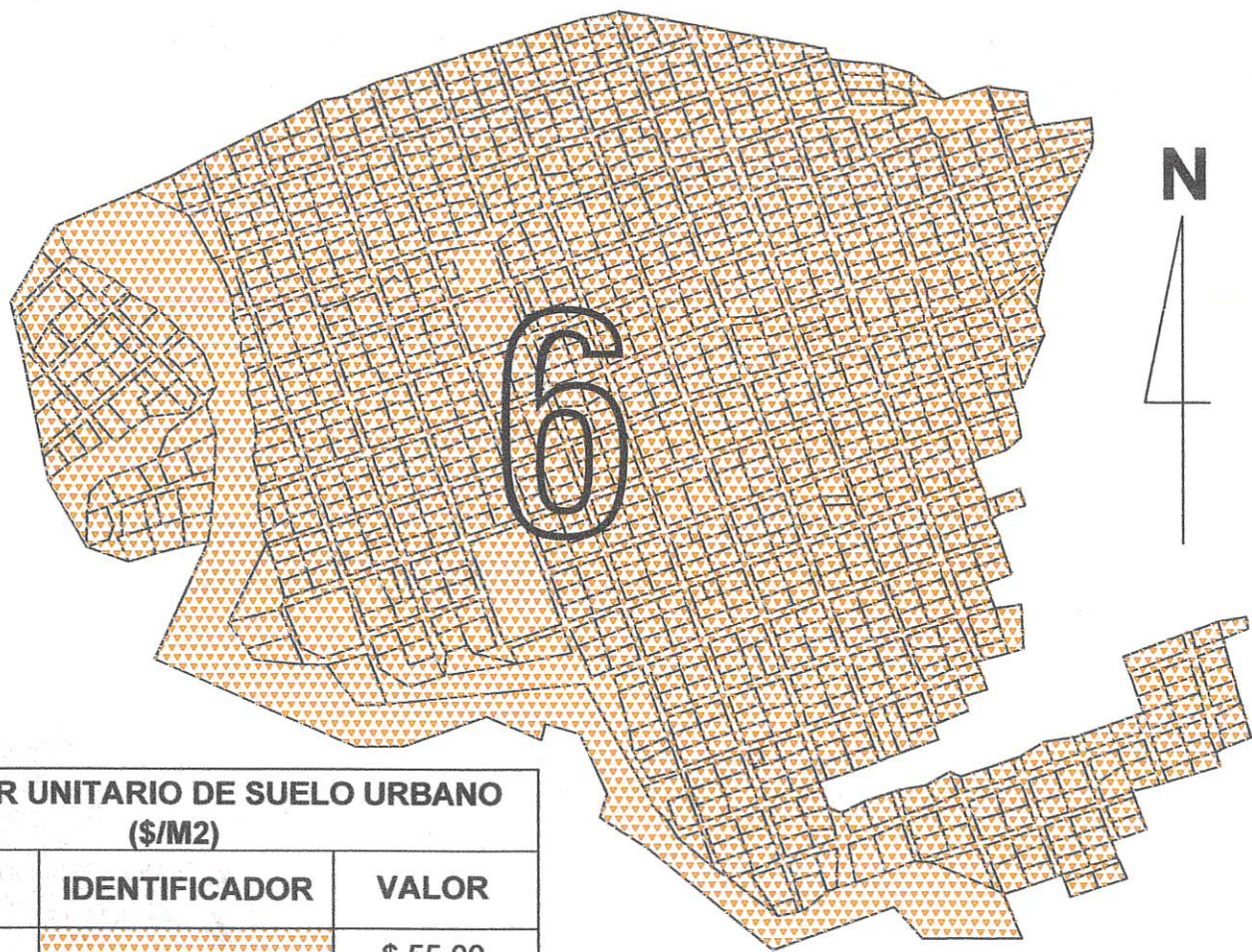


TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: BENITO JUAREZ



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CONSTA DE TEXTO POR UN SOLO LADO, SE TUVO A LA VISTA, SELLE Y RUBRIQUE PARA CONSTANCIA DE SU COTEJO. EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

DOY FE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS CARLOS ENRÍQUEZ GRANILLO



 TRANSFORMANDO NAMIQUIPA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
NAMIQUIPA, CHIH.